

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****EXPEDIENTE 2023 37 23000125****ACUERDOS ADOPTADOS****DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	04/07/2023
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	D ^a . María Merinda Sádaba Terribas
Secretario	D. Francisco Javier Puerta Martí

ASISTENTES

D ^a . María Merinda Sádaba Terribas (Alcaldesa)
D. Javier Bravo Sánchez (Concejal delegado de Presidencia, Hacienda y Fiestas)
D. Mariano Delgado Beltrán (Concejal delegado de Personal y Desarrollo Local)
Dña. Inmaculada Paloma López García (Concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030)
D. Abraham Guerrero Rincón (Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud)
D. Daniel Casares Carrillo (Concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad)
Dña. María del Carmen Viceira Díaz (Concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad)
Dña. Miriam Ramos Fernández (Concejal delegada de Juventud, Igualdad y Mayores)

A los efectos prevenidos en el artículo 22.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se publica en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias, el extracto de los acuerdos adoptados en la sesión, con las limitaciones establecidas en el artículo 22.2 del mismo texto legal:

ACUERDOS ADOPTADOS

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BD2A900G4V1J7Q7E7T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 31/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2023 13:38:12

EXPEDIENTE :: 202337
23000125
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000BD2A900G4V1J7Q7E7T9





1.- Constitución de la Junta de Gobierno Local (expediente 2023 37 23000113).

Los reunidos, al amparo del artículo 112 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en cumplimiento del Decreto de Alcaldía 2023/01617 de 20 de junio, declaran constituida la Junta de Gobierno Local, órgano de existencia preceptiva en este municipio de acuerdo al artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2.- Dar cuenta de las competencias delegadas de la Alcaldía por Decreto 2023/01617 de 20 de junio (expediente 2023 37 23000113).

Por la señora Alcaldesa se da cuenta del Decreto 2023/0842 de 17 de junio, que delega las competencias de la Alcaldía en este órgano, cuyo tenor literal es:

“Resultando que el 17 de junio de 2023 se constituyó la nueva Corporación tras la celebración de las Elecciones Locales el pasado 28 de mayo de 2023.

Resultando que es necesario afrontar la estructura organizativa del Ayuntamiento, así como crear y dotar de contenido a los órganos municipales de existencia preceptiva, como es la Junta de Gobierno local.

Visto el informe favorable de la Secretaría General a la propuesta formulada por la Alcaldía (expediente 2023 37 23000113).

Considerando lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 52, 53, 112 y 113 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO. – La organización de la Junta de Gobierno Local será la siguiente:

- La Junta de Gobierno Local estará formada por la Alcaldesa y siete concejales.
- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, el día martes, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. En caso de que fuese festivo la sesión se celebrará el miércoles.
- La Junta de Gobierno Local celebrará su sesión constitutiva el martes 4 de julio de 2023.

SEGUNDO. – Se delegan en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias de la Alcaldía, las cuales no comprenden la resolución de los recursos de reposición que pudieran interponerse:

- 1.- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y

ACUERDOS ADOPTADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BD2A900G4V1J7Q7E7T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 31/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2023 13:38:12

EXPEDIENTE :: 202337
23000125
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000BD2A900G4V1J7Q7E7T9





para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2.- La aprobación de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.

3.- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

4.- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

5.- El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

Se exceptúa de la citada delegación las licencias relativas a la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y el tránsito por las vías peatonales para acceder a garajes, aparcamientos, actividades industriales o locales, con o sin reserva de espacio.

TERCERO. - Se nombran miembros de la Junta de Gobierno Local a:

- D. Javier Bravo Sánchez: concejal delegado de Presidencia, Hacienda y Fiestas.
- D. Mariano Delgado Beltrán: concejal delegado de Personal y Desarrollo Local.
- Dña. Carmen Viceira Díaz: concejal delegada de Cultura y Promoción de la Ciudad.
- D. Daniel Casares Carrillo: concejal delegado de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad.
- D. Abraham Guerrero Rincón: concejal delegado de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Salud.
- Dña. Inmaculada Paloma López García: concejal delegada de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
- Dña. Miriam Ramos Fernández: concejal delegada de Juventud, Igualdad y Mayores.

CUARTO. - El Decreto entrará en vigor el día 26 de junio de 2023, a fin de posibilitar las adaptaciones necesarias en los procesos administrativos.

QUINTO. - La delegación de competencias tendrá vigencia hasta el 11 de junio de 2027, salvo su modificación o revocación expresa.

SEXTO. - Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

SÉPTIMO. - Notificar la resolución a los interesados y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

OCTAVO. - Dese traslado interno al servicio de Nuevas Tecnologías para la adaptación

ACUERDOS ADOPTADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700BD2A900G4V1J7Q7E7T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-
PRESIDENTE - 31/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2023 13:38:12

EXPEDIENTE :: 202337
23000125
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E700BD2A900G4V1J7Q7E7T9





de la aplicación informática al contenido del Decreto.”

Quedando los asistentes enterados.

3.- Aprobación de la memoria técnica "Acondicionamiento de local para Banco de Alimentos de Las Gabias" (expediente 2023 OBRA23000117).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda aprobar la memoria técnica "Acondicionamiento de local para banco de alimentos de Las Gabias".

4.- Solicitud de licencia urbanística de Redexis Gas S.A. (expediente 2023 14 23000343).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda la concesión de la licencia de obra solicitada en el expediente con los condicionantes técnicos establecidos en el texto del acuerdo.

5.- Solicitud de licencia urbanística de Redexis Gas S.A. (expediente 2023 14 23000344).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda la concesión de la licencia de obra solicitada en el expediente con los condicionantes técnicos establecidos en el texto del acuerdo.

6.- Modificación del acuerdo noveno adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2023 (expediente 2023 14 23000507).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros presentes, acuerda incoar el expediente de declaración de caducidad de la licencia de obras solicitada en el expediente con los condicionantes técnicos establecidos en el texto del acuerdo.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí

ACUERDOS ADOPTADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BD2A900G4V1J7Q7E7T9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 31/07/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 31/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/07/2023 13:38:12

EXPEDIENTE :: 202337
23000125
Fecha: 29/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000BD2A900G4V1J7Q7E7T9

